

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

140

TALAVERA DE LA REINA NÚMERO 5

EDICTO

Don Pedro Francisco Pedro González Rodríguez, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el presente juicio de faltas inmediato número 23 de 2012 se ha dictado la presente sentencia de fecha 14 de mayo de 2012, que su fallo dice:

Fallo

Debo condenar y condeno a don Paúl Simionescu, don Ionut Daniel Dumitru, doña Georgeta Cazacu y don Florín Miteata, como autores penalmente responsables de una falta de hurto, cada uno de ellos, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros diarios, y a que por vía de responsabilidad civil indemnicen solidariamente al establecimiento comercial “La Despensa” en la cantidad de 2,45 euros y al establecimiento comercial “Día” en la cantidad de 75,07 euros. Quedando los condenados sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Paúl Simionescu, don Ionut Daniel Dumitru, doña Georgeta Cazacu y don Florín Miteata, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Talavera de la Reina, a 11 de septiembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/38.289/12)

